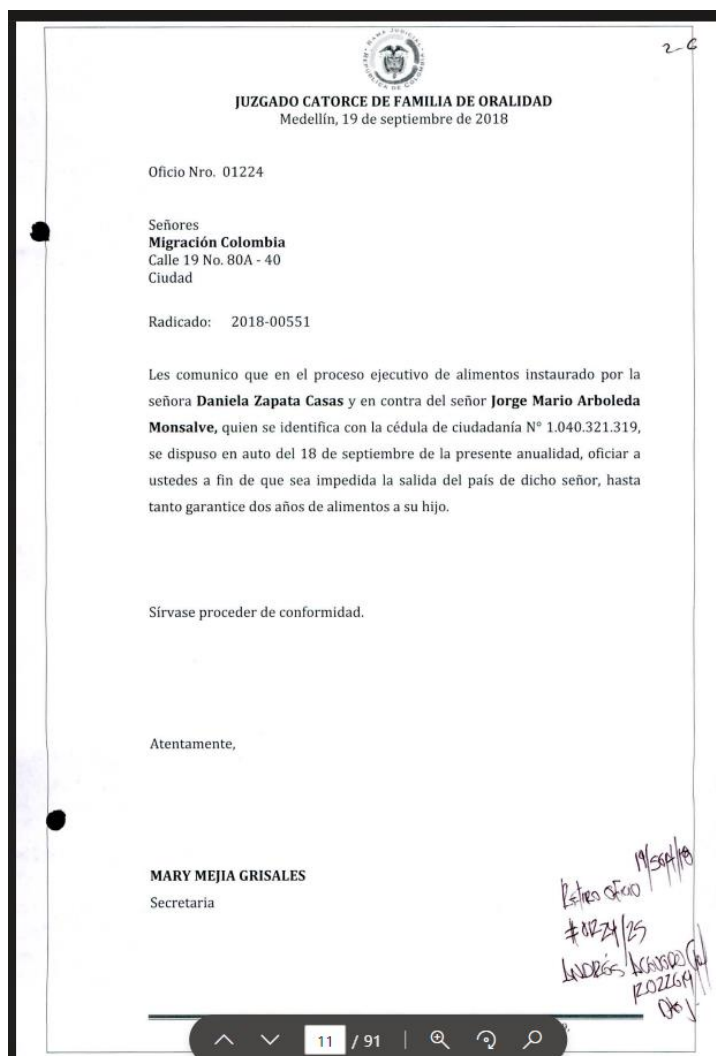




JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Daniela Zapata Casas
Demandado	Jorge Mario Arboleda Monsalve
Radicado	05001311001420180055100
Decisión	Resuelve petición

Sobre la solicitud de remitir el oficio a Migración Colombia, este despacho le informa a la togada que el mismo fue retirado el 19 de septiembre de 2018, que fue retirado por el señor Nelson Andrés Acevedo Gil, como constan en la imagen.



Sobre oficiar a la Alcaldía de Medellín, este despacho teniendo en cuenta que el oficio de embargo se dirigió a la Jurisdicción Coactiva de la Secretaria de Movilidad,

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín



se procederá a oficiar a estos para que informen el estado del proceso. Por la secretaria se realizará lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42139fdcc89ad327ef1b02f8934407677dfc06f79cde0af0b487877200f47e56**

Documento generado en 17/03/2023 10:24:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>